Valga p.a el Reynado de S. M. el S.or D.n Fernando 7.o

(1)

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

N.o 137

Calera

En el Lugar de Calera Juris.on de la Villa de Talavera en el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos y ocho: El S.r Pedro Guerra Alcalde por su Estado general por Antemi el Ess.no dijo q.e en la tarde del dia de ayer por medio de conductor ha recivido un oficio de orn de la Junta permanente de gobierno y tranquilidad p.ca de la ciudad de Toledo q.e dirige D.n Antonio Baldomero Aguilera Ess.no maior del Ill.mo Ayuntam.to de dha ciudad su fha ocho del corriente a el q.e acompaña una proclama de la misma Junta y con la misma fha q.e uniere una Instruc.on p.a q.e los Pueblos de su Provincia formen un Padron Exacto de su vecindario comprendiendo sin distincion alg.a todos los varones Abecindados desde la hedad de diez y seis a quarenta años cumplidos dando norma p.a q.e se forme con arreglo a las clases primera, tercera, quarta, y quinta de q.e hace mencion el articulo primero titulo tercero de la Real Declaraz.on de Milicias de mil setez.s sesenta y siete expresando tambien q.e se dé razon a los sugetos retirados con buena licencia del Real servicio de los quintos q.e hubieren cumplido su tiempo ya sea en el Ex.to ya en Milicias, sentando el nombre y apellido del q.e voluntariam.te quiera alistarse p.a servir, su hedad, Estado, y modo de q.e quiera hacerle exortando a q.e se presten voluntariam.te a un servicio tan necesario p.a la defensa de la Religion de la Patria, y del Soberano, y q.e estas exortaciones se estiendan igualm.te a q.e cada vecino contribuia con aquellas cantidades especies y efectos q.e les permiten sus aberes ya sea en metalico